

ANEXO II
DESCRIPTORES DE LAS MATERIAS PROPIAS DE CONSERVATORIO NO INCLUIDAS EN LA ORDEN DE 16 DE JULIO DE 2002

Antecedentes de la Música Flamenca	Estudio de la música generada en Andalucía desde los primeros pobladores hasta el siglo XIX. Incidencia de géneros musicales populares peninsulares e hispanoamericanos sobre la música preflamenca. El orientalismo musical en Andalucía
La tradición oral en la Música popular	Características y funciones propias de la tradición oral, como medio de difusión del patrimonio musical. Folclore musical andaluz: su papel en el contexto flamenco. El Romancero tradicional en el repertorio del canto flamenco. La tradición oral como objeto transmisor de la música e historia del género flamenco.
Literatura del Arte Flamenco	Origen, evolución y características de la copla flamenca en todas sus dimensiones. Historia de la bibliografía flamenca como testimonio de la propia evolución del género: principales obras y autores. Actitudes de los diversos movimientos literarios hacia el Flamenco.
Historia del Arte y la Cultura Andaluza	El Flamenco como identidad cultural andaluza. Andalucía como encrucijada de pueblos y culturas en la Antigüedad. El Flamenco y su relación con las artes plásticas, audiovisuales y la Tauromaquia.
Teoría del Acompañamiento al Cante y al Baile	Conocimiento de las estructuras básicas que sustentan el acompañamiento de las principales formas y estilos del canto y baile flamencos. Aplicación práctica del acompañamiento con instrumento o percusión.
Tendencias estéticas en la creación flamenca del siglo XX	Evolución de la Guitarra Flamenca desde Ramón Montoya a la actualidad. Evolución del Cante Flamenco desde Antonio Chacón a la actualidad. Evolución del Baile Flamenco desde la Argentinita a la actualidad. Aplicación de las categorías estéticas en el Flamenco.

ORDEN de 30 de junio de 2004, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de Régimen General y enseñanzas de Régimen Especial en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2004/05.

La implantación de nuevas enseñanzas así como la modificación de la oferta educativa de Formación Profesional para adecuarla a las nuevas demandas laborales derivadas de las necesidades de cualificación profesional de los distintos sectores productivos, requiere actualizar la autorización de enseñanzas de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Educación Secundaria Obligatoria.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir la Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 2004/05.

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «El Tablero», código 14000707, de Córdoba, a impartir el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, a partir del curso escolar 2004/05.

3. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Montes Orientales», código 18700475, de Iznalloz, Granada, a impartir el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 2004/05.

Segundo. Bachillerato.

Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir el Bachillerato, en las modalidades que asimismo se recogen, a partir del curso 2004/05.

Tercero. Formación Profesional Específica.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

2. Extinguir progresivamente en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

3. Suprimir en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo V de la presente Orden los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

4. Autorizar el traslado de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica que se relacionan en el Anexo VI de la presente Orden a los centros, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

Cuarto. Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Autorizar a los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo VII de la presente Orden a escolarizar alumnos y alumnas en aulas específicas de educación especial, en las modalidades que asimismo se recogen, a partir del curso 2004/05.

2. Autorizar la integración de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos que figuran en el Anexo VIII de la presente Orden, a partir del curso escolar 2004/05.

Quinto. Educación de personas adultas.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IX de la presente Orden a impartir la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos a partir del curso escolar 2004/05.

2. Extinguir progresivamente en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo X de la presente Orden los ciclos formativos de Formación Profesional Específica para Adultos, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

3. Suprimir en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo XI de la presente Orden los ciclos formativos de Formación Profesional Específica para Adultos, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

Sexto. Música.

Autorizar a los Conservatorios de Música que se relacionan en el Anexo XII de la presente Orden a impartir las especialidades, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

Séptimo. Artes Plásticas y Diseño.

Autorizar a las Escuelas de Arte que se relacionan en el Anexo XIII de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

Octavo. Idiomas.

Autorizar a las Escuelas Oficiales de Idiomas que se relacionan en el Anexo XIV de la presente Orden a impartir las

enseñanzas, que asimismo se recogen, a partir del curso escolar 2004/05.

Disposición final primera. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2004/05.

Disposición final tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

PROVINCIA: MÁLAGA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
La Cala del Moral	29002733	Sección E.S.O.
Torremolinos	29002836	Sección E.S.O.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR MODALIDADES DE BACHILLERATO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD
23700271	I.E.S. El Valle	Jaén	Artes

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD
29701210	I.E.S. Huerta Alta	Alhaurín de la Torre	- Humanidades y Ciencias Sociales - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD
41006936	I.E.S. Mirillo	Sevilla	Artes

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04000110	I.E.S. Abderra	Adra	Estética Personal Decorativa
04700132	I.E.S. Campos de Níjar	Campohermoso	Explotación de Sistemas Informáticos
04700144	I.E.S. La Puebla	Puebla de Vúcar	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Algeciras	Atención Sociosanitaria
11003230	I.E.S. La Granja	Jerez de la Frontera	Farmacia

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
1400707	I.E.S. El Tablero	Córdoba	Impresión en Artes Gráficas
1400296	I.E.S. López Neyra	Córdoba	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
14008056	I.E.S. San Alvaro	Córdoba	Atención Sociosanitaria
14007404	I.E.S. Juan de Aréjula	Lucena	Cocina
14004971	I.E.S. Antonio Galán	Montoro	Carrocería
	Acosta		

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18000039	I.E.S.	Albolote	Explotación de Sistemas Informáticos
18700098	I.E.S. Zaidín Vergeles	Granada	Explotación de Sistemas Informáticos
18700293	I.E.S. Francisco de Ayala	Granada	Explotación de Sistemas Informáticos
18009213	I.E.S. Accl	Guadix	Atención Sociosanitaria
18005980	I.E.S. Virgen de la Caridad	Loja	Cocina
18008464	I.E.S. Ulysees	Ugíjar	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
21003712	I.E.S. Puentepeña	Huelva	Atención Sociosanitaria

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
23003934	I.E.S. Miguel Sánchez López	Torre del campo	Explotación de Sistemas Informáticos

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29700618	I.E.S. Serranía	Alcazina	Explotación de Sistemas Informáticos
29003041	I.E.S. Puente de la Reina	Fuengirola	Explotación de Sistemas Informáticos
29700709	I.E.S. Las Lagunas	Las Lagunas	Explotación de Sistemas Informáticos
29009922	I.E.S. El Palo	Málaga	Peluquería

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Arahal	Atención Sociosanitaria
41700853	I.E.S. Jacarandá	Brenes	Atención Sociosanitaria
41001094	I.E.S. Maese Rodrigo	Carmona	Cocina
41701158	I.E.S. Cantillana	Cantillana	Explotación de Sistemas Informáticos
41702059	I.E.S. Laguna de Tollón	El Cuervo de Sevilla	Explotación de Sistemas Informáticos
41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas	Explotación de Sistemas Informáticos
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas	Carrocería
41700907	I.E.S. Castillo de Luna	La Puebla de Cazalla	Soldadura y Calderería
41701079	I.E.S. Flavio Imitiano	El Saucejo	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Sevilla	Explotación de Sistemas Informáticos
			Atención Sociosanitaria

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

PROVINCIA: ALMERÍA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04005938	I.E.S. Albaida	Almería	Dietética
04002052	I.E.S. Jaroso	Cuevas de Almanzora	Información y Comercialización Turísticas
PROVINCIA: CÁDIZ			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11000381	I.E.S. Ventura Morón	Algeciras	Desarrollo de Productos Electrónicos
11700937	I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera	Administración de Sistemas Informáticos
11004039	I.E.S. Sidón	Medina Sidonia	Administración y Finanzas
11004696	I.E.S. Virgen del Carmen	Puerto Real	Producción por Mecanizado
PROVINCIA: CÓRDOBA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14007659	I.E.S. Galileo Galilei	Córdoba	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
14006217	I.E.S. Manuel Reina	Puente Genil	Integración Social
PROVINCIA: GRANADA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18004276	I.E.S. Ángel Ganivet	Granada	Gestión del Transporte
PROVINCIA: HUELVA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	Instalaciones Electrotécnicas
21003301	I.E.S. La Orden	Huelva	Integración Social
21700058	I.E.S. La Pablo Neruda	Huelva	Imagen
PROVINCIA: JAÉN			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	Alojamiento
23002413	I.E.S. Santa Catalina de Alejandria	Jaén	Integración Social
23005372	I.E.S. Guadalén	Pozo Alcón	Administración y Finanzas
23700864	I.E.S. Sierra de las Villas	Villacarrillo	Administración de Sistemas Informáticos
PROVINCIA: MÁLAGA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas	Gestión del Transporte
29002332	I.E.S. Licinio de la Fuente	Coín	Administración y Finanzas

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41011014	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Alcalá de Guadaira	Sonido
41701031	I.E.S. Herrera	Herrera	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Dietética

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN LOS QUE SE EXTINGUEN DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

PROVINCIA: ALMERÍA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04700259	I.E.S. Cerro Milano	Alhama de Almería	Elaboración de Vinos y otras Bebidas
04700351	I.E.S. Alto Almanzora	Tijola	Gestión Administrativa

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14004971	I.E.S. Antonio Galán Acosta	Montoro	Electromecánica de Vehículos

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18700323	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	Motril	Comercio
18008464	I.E.S. Ulysees	Ugijar	Gestión Administrativa

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29009958	I.E.S. Jorge Guillén	Torrox	Explotaciones Agrícolas Intensivas

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

PROVINCIA: ALMERÍA			
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04002714	I.E.S. Cura Valera	Huércal-Overa	Gestión Comercial y Marketing
04005363	I.E.S. Al-Bujaira	Huércal-Overa	Laboratorio de Diagnóstico Clínico
04003457	I.E.S. Rosa Navarro	Olula del Río	Gestión Comercial y Marketing

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN LOS QUE SE SUPRIMEN DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04700132	I.E.S. Campos de Níjar	Campohermoso	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14005298	I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
23700414	I.E.S. Villa de Santiago	Santiago de la Espada	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29007962	I.E.S. Martín Rivero	Ronda	- Cocina - Servicios de Restaurante y Bar

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
04700363	I.E.S. La Mojonera	La Mojonera	Administración y Finanzas
04700016	I.E.S. Turaniana	Roquetas de Mar	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11008501	I.E.S. Bahía de Cádiz	Cádiz	Producción por Mecanizado

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18004801	I.E.S. Padre Poveda	Guadix	Gestión del Transporte

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	Sistemas de Regulación y Control Automáticos
21700411	I.E.S. El Sur	Lepe	Instalaciones Electroeléctricas

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
11008513	I.E.S. Andrés Benítez	Jerez de la Frontera	Comercio Internacional
11003916	I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción	Gestión del Transporte
11004039	I.E.S. Sidón	Medina Sidonia	Secretariado
11700597	I.E.S. La Janda	Vejer de la Frontera	Animación Turística

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena	Industrias Alimentarias
14005912	I.E.S. Fernando III el Santo	Priego de Córdoba	Salud Ambiental

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18008841	I.E.S. Cartuja	Granada	Servicios al Consumidor
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Ogijares	Gestión Comercial y Marketing

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena	Información y Comercialización Turísticas

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Cazorla	Información y Comercialización Turísticas

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29010869	I.E.S. José Navarro y Alba	Archidona	Administración y Finanzas
29002332	I.E.S. Licinio de la Fuente	Colín	Gestión Comercial y Marketing
29700497	I.E.S. Los Boliches	Fuengirola	Secretariado
29009934	I.E.S. Salvador Rueda	Málaga	Gestión del Transporte

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41009883	I.E.S. Torreblanca	Sevilla	Automoción

ANEXO VI

RELACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE SE TRASLADAN DE CENTRO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

PROVINCIA: CÓRDOBA

DENOMINACIÓN	CENTRO DE ORIGEN	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
-Peluquería (G.M.)	I.E.S. Trassierra	I.E.S. El Tablero	Córdoba
-Estética (G.S.)	14007945	14000707	

PROVINCIA: GRANADA

DENOMINACIÓN	CENTRO DE ORIGEN	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (G.S.)	I.E.S. Acci	I.E.S. Padre Poveda	Guadix
	18009213	18004801	

ANEXO VII

RELACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AUTORIZADOS A ESCOLARIZAR ALUMNOS Y ALUMNAS EN UNIDADES ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, A PARTIR DEL CURSO 2004/05.

PROVINCIA: ALMERÍA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Aguadulce	04700673	I.E.S. Carlos III	Pedagogía Terapéutica
Albox	04005284	I.E.S. Martín García Ramos	Pedagogía Terapéutica
El Ejido	04700481	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Pedagogía Terapéutica

PROVINCIA: CÁDIZ

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Jerez de la Frontera	110011890	I.E.S. Fernando Savater	Pedagogía Terapéutica

PROVINCIA: CÓRDOBA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Córdoba	14007374	I.E.S. La Fuensanta	Pedagogía Terapéutica
Córdoba	14700067	I.E.S. Alhaken II	Pedagogía Terapéutica
Pozoblanco	14700651	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	Pedagogía Terapéutica

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Illora	18700773	I.E.S. Diego Siloé	Pedagogía Terapéutica
Iznalloz	18700475	I.E.S. Montes Orientales	Pedagogía Terapéutica
Loja	18700414	I.E.S. Alfaguara	Audición y Lenguaje
Órgiva	18700761	I.E.S. Alpujarra	Pedagogía Terapéutica
Pinos Puente	18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pedagogía Terapéutica

PROVINCIA: HUELVA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Aracena	21700381	I.E.S. San Blas	Pedagogía Terapéutica
Avamonte	21700502	I.E.S. Guadiana	Pedagogía Terapéutica
Cartaya	21700435	I.E.S. Sebastián Fernández	Pedagogía Terapéutica

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Gibraleón	21700034	I.E.S. Odil	Pedagogía Terapéutica
Lepe	21700630	I.E.S. La Arboleda	Pedagogía Terapéutica

PROVINCIA: JAÉN

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Cazorla	23001111	I.E.S. Castillo de la Yedra	Pedagogía Terapéutica
Lopera	23700748	I.E.S. Gamonares	Pedagogía Terapéutica

PROVINCIA: MÁLAGA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Marbella	29700758	I.E.S. Victoria Kent	Pedagogía Terapéutica
Vélez-Málaga	29008671	I.E.S. Reyes Católicos	Pedagogía Terapéutica

PROVINCIA: SEVILLA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDAD
Écija	41000594	I.E.S. Nicolás Copérnico	Pedagogía Terapéutica
Morón de la Frontera	41002955	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Pedagogía Terapéutica
Sanlúcar la Mayor	41701778	I.E.S. Lucas Solís	Pedagogía Terapéutica
Sanlúcar de Barrameda	41701419	I.E.S. Itálica	Pedagogía Terapéutica
Sevilla	41700403	I.E.S. Ishilya	Pedagogía Terapéutica
Utrera	41700154	I.E.S. Ponce de León	Pedagogía Terapéutica

ANEXO VIII

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

PROVINCIA: ALMERÍA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Almería	04700511	I.E.S. Río Andarax
Roquetas de Mar	04700016	I.E.S. Turaniana

PROVINCIA: CÁDIZ

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Cádiz	11001786	I.E.S. La Viña
San Fernando	11002651	Sección E.S.O.
Sanlúcar de Barrameda	11700871	Sección E.S.O.
Tarifa	11700585	I.E.S. Almadraza

PROVINCIA: CÓRDOBA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Cabra	14000847	I.E.S. Aguilar y Eslava
La Carlota	14000321	I.E.S. El Sauce
Córdoba	14002261	I.E.S. Nuevo Condesa
Lucena	14004580	I.E.S. Marqués de Comares
Puente Genil	14006217	I.E.S. Manuel Reina

ANEXO X

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN LOS QUE SE EXTINGUEN DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA ADULTOS, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18009377	I.E.S. Aynadamar	Granada	Peluquería

B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
29001145	I.E.S. Pedro Espinosa	Antequera	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
41001938	I.E.S. San Fulgencio	Écija	Gestión Comercial y Marketing
41700841	I.E.S. Los Viveros	Sevilla	Comercio Internacional

ANEXO XI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS EN LOS QUE SE SUPRIMEN DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA ADULTOS, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

A) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Granada	Análisis y Control

ANEXO XII

RELACIÓN DE CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA AUTORIZADOS A IMPARTIR DETERMINADAS ESPECIALIDADES, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
04700296	Conservatorio Elemental de Música L. Torrecillas Iglesias	Vélez Rubio	Viola

PROVINCIA: CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
11700366	Conservatorio Elemental de Música	Arco de la Frontera	Oboe

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
21700198	Conservatorio Elemental de Música	Trigueros	Violín

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Cúllar-Vega	18003004	Sección E.S.O.
Granada	18700311	I.E. La Madraza
Granada	18700441	I.E.S. Miguel de Cervantes
Motril	18007058	I.E.S. Julio Rodríguez

PROVINCIA: JAÉN

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Linares	23005141	I.E.S. Cástulo
Mancha Real	23005074	I.E.S. Peña del Águila

PROVINCIA: MÁLAGA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Alahurín de la Torre	29000062	I.E.S. Capellanía
Campanillas	29700990	I.E.S. María Victoria Atencia
Málaga	29700527	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura

PROVINCIA: SEVILLA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Dos Hermanas	41701811	I.E.S. Olivar de la Motilla
Dos Hermanas	41701869	I.E.S. Torre de Doña María
Los Palacios y Villafraanca	41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente
San José de la Rinconada	41003765	I.E.S. San José de la Rinconada
San Juan de Aznalfarache	41700828	I.E.S. Severo Ochoa

ANEXO IX

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ADULTOS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

PROVINCIA: CÓRDOBA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Bujalance	14000689	I.E.S. Mario López
La Carlota	14700298	I.E.S. Nuevas Poblaciones

PROVINCIA: JAÉN

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Bailén	23700840	I.E.S. María Bellido

PROVINCIA: SEVILLA

LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Lora del Río	41002441	I.E.S. Guadalquivir
Sevilla	41009056	I.E.S. Polígono Sur

PROVINCIA: MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
29006179	Escuela de Arte San Telmo	Málaga	Ilustración

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
41007266	Escuela de Arte	Sevilla	Escaparatismo

ANEXO XIV

RELACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS AUTORIZADAS A IMPARTIR DETERMINADAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

PROVINCIA: CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
14700213	Escuela Oficial de Idiomas	Córdoba	Italiano
14000750	Escuela Oficial de Idiomas	Priego de Córdoba	Francés

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
18003363	Escuela Oficial de Idiomas	Guadix	Francés

PROVINCIA: JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
23700190	Conservatorio Elemental de Música Maestro Paterna	Cazorla	Viola

PROVINCIA: SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
41700634	Conservatorio Elemental de Música Fray Juan Bermudo	Écija	Viola

ANEXO XIII

RELACIÓN DE ESCUELAS DE ARTE AUTORIZADAS A IMPARTIR DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2004/05.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

PROVINCIA: HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
21004145	Escuela de Arte León Ortega	Huelva	Ebanistería Artística

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
18004501	Escuela de Arte	Granada	Artes Aplicadas a la Escultura

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 28 de junio de 2004, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias (BOJA núm. 136, de 13.7.2004).

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15.622, columna de la derecha, línea 31, deberá insertarse lo que sigue:

A N E X O

Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
Servicio de Acción Comunitaria y Programas de Inclusión:

- Departamento de Inserción.
- Negociado de Tramitación y Expedientes.

Sevilla, 14 de julio de 2004

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Colada del Camino de la Mancha, en su tramo 1.º, en el término municipal de Santisteban del Puerto, en la provincia de Jaén (VP 425/01).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada del Camino de la Mancha», en su tramo 1.º, desde el límite de términos con Aldeaquemada hasta la subida de la cuesta de Malas Burras, en el término municipal de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Santisteban del Puerto, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 15 de marzo de 1963, publicada en el BOE de 26 de marzo de 1963 y en el BOP de 21 de abril del mismo año.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de julio de 2001, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria, en el término municipal de Santisteban del Puerto, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 2 de octubre de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 201, de fecha 31 de agosto de 2001.

Al acta de deslinde se presentan alegaciones por parte de don Juan Palop Ruiz, en representación de la propiedad «Chozas de Corrales», las cuales firma también don José Antonio Carrasco Clavijo.

- El acta de apeo ha sido redactada con anterioridad al acta de apeo.

- El trazado de la vía pecuaria va por la linde de «Chozas de Corrales» con «Cerro del Toro».

Dichas alegaciones serán convenientemente contestadas en los Fundamentos de Derecho.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 241, de 19 de octubre de 2002.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones por parte de don Juan Palop Ruiz, en nombre y representación de Rústica Madriscal, S.A.

- Acreditación del trazado de la vía pecuaria mediante fotocopia de Escritura otorgada por el IARA y Rústica Madriscal, S.A.

Sexto. Hechas las modificaciones oportunas al Proyecto de Deslinde, después de recogidas, estudiadas y aceptadas algunas de las alegaciones efectuadas durante la exposición pública, se concedió, por escrito de fecha 27 de febrero de 2003, trámite de Audiencia de diez días a todos los afectados por los cambios efectuados, no habiéndose presentado ninguna alegación.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Mancha», tramo I, en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acta de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas durante el acta de apeo, sostener que:

1. En cuanto a que el acta de apeo ha sido redactada antes del acta de operaciones materiales, manifestar que el contenido del acta que iba previamente redactado al acta es un modelo que recoge los términos comunes a cualquier acta, dejando espacio en blanco para hacer constar las incidencias ocurridas en el acta concreto, lo que no priva de validez al documento de referencia.

2. En referencia a la disconformidad con el trazado, se admite que la vía pecuaria va por la linde de «Chozas de Corrales» con «Cerro del Toro» a tenor de la documentación aportada por el alegante con posterioridad al acta de deslinde.